



**GERENCIA DE AUDITORÍA SECTORIAL,
GOBERNABILIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL,
PREVENCIÓN Y SEGURIDAD NACIONAL Y
COOPERACIÓN INTERNACIONAL.**

**DEPARTAMENTO DE GOBERNABILIDAD,
SEGURIDAD Y DEFENSA**

(DGSD)

**AUDITORÍA FINANCIERA Y DE
CUMPLIMIENTO LEGAL**

**PRACTICADA A LA
SECRETARÍA DE ESTADO DE LA
PRESIDENCIA (SEP)**

**INFORME
N° 001-2018- DGSD-GASGIPSCI-SEP-A**

**PERÍODO COMPRENDIDO
DEL 02 DE MAYO DE 2017
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017**

SECRETARÍA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA (SEP)

AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO LEGAL

**INFORME
Nº 001-2018-DGSD-GASGIPSCI-SEP-A**

**PERÍODO COMPRENDIDO
DEL 02 DE MAYO DE 2017
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017**

**GERENCIA DE AUDITORÍA SECTORIAL, GOBERNABILIDAD E INCLUSIÓN
SOCIAL, PREVENCIÓN Y SEGURIDAD NACIONAL Y COOPERACIÓN
INTERNACIONAL**

**“DEPARTAMENTO DE GOBERNABILIDAD, SEGURIDAD Y DEFENSA”
(DGSD)**

SECRETARÍA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA (SEP)

CONTENIDO

INFORMACIÓN GENERAL

	PÁGINA
CARTA DE ENVÍO DEL INFORME	
RESUMEN EJECUTIVO	

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DE LA AUDITORÍA	1
B. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	1
C. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	2
D. BASE LEGAL DE LA ENTIDAD	2
E. OBJETIVOS DE LA ENTIDAD	3
F. ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA ENTIDAD	4
G. MONTO DE LOS RECURSOS EXAMINADOS	4
H. FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PRINCIPALES	4

CAPÍTULO II

INFORME SOBRE EL ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

A. INFORME	7
B. ESTADO DE EJECUCIÓN O LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA	8-9

CAPÍTULO III

EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO

A. INFORME DE CONTROL INTERNO	10-12
B. DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO	13-15

CAPÍTULO IV

CUMPLIMIENTO DE LA LEGALIDAD

A. INFORME DE LEGALIDAD	17
B. CAUCIONES	18
C. DECLARACIÓN JURADA DE BIENES	18
D. HALLAZGOS POR INCUMPLIMIENTO A NORMAS, LEYES REGLAMENTOS, PRINCIPIOS CONTABLES U OTROS.	18-19

CAPÍTULO V

HALLAZGOS QUE DAN ORIGEN A LA DETERMINACIÓN DE RESPONSABILIDADES

A. HALLAZGOS ORIGINADOS EN LA PRESENTE AUDITORÍA	21
--	----

CAPÍTULO VI

A. HECHOS SUBSECUENTES	22
------------------------	----

CAPÍTULO VII

A. SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES	24-25
ANEXOS	27 -30
MONTO DE LOS RECURSOS EXAMINADOS	
FUNCIONARIOS PRINCIPALES	

Tegucigalpa M.D.C.; 21 de junio de 2018

Oficio No. Presidencia/TSC-1645-2018

Licenciado

Ebal Jair Díaz Lupian

Secretario de Estado de la Presidencia

Su Despacho

Señor Secretario:

Adjunto encontrará el Informe N°001-2018-DGSD-GASGIPSCI-SEP-A de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento Legal practicada a la Secretaría de Estado de la Presidencia por el período comprendido del 02 de mayo al 31 de diciembre de 2017. El examen se efectuó en ejercicio de las atribuciones contenidas en el Artículo 222 reformado de la Constitución de la República y los Artículos 3, 4, 5 numeral 2, 37, 41, 45 y 46 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y conforme a las Normas del Marco Rector del Control Externo Gubernamental.

Este informe contiene opiniones, comentarios, conclusiones y recomendaciones; que fueron discutidas oportunamente con los funcionarios encargados de su implementación, mismas que contribuirán a mejorar la gestión de la institución bajo su dirección. Conforme al Artículo 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, el cumplimiento de las recomendaciones formuladas es obligatorio.

Para cumplir con lo señalado y dar seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones, de manera respetuosa le solicito presentar dentro de un plazo de 15 días calendario a partir de la fecha de recepción de esta nota lo siguiente: (1) Plan de Acción con período definido para aplicar cada recomendación del informe; y (2) las acciones programadas para ejecutar cada recomendación del plazo y el funcionario responsable de cumplirla.

Atentamente,

Ricardo Rodriguez
Magistrado Presidente

RESUMEN EJECUTIVO

A. NATURALEZA Y OBJETIVOS DE LA REVISIÓN:

La Auditoría Financiera y de Cumplimiento Legal practicada a la Secretaría de Estado de la Presidencia (SEP), se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Artículo 222 reformado de la Constitución de la República y los Artículos 3, 4, 5 numeral 2, 37, 41, 45 y 46 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan de Auditoría del año 2018 y de la Orden de Trabajo N° 001-2018-DGSD-GASGIPSCI, de fecha 31 de enero de 2018.

Los principales objetivos de la revisión fueron los siguientes:

1. Vigilar y verificar que los recursos públicos se inviertan correctamente en el cumplimiento oportuno de las políticas, programas, proyectos y la prestación de servicios y adquisición de bienes del sector público;
2. Contar oportunamente con la información objetiva y veraz, que asegure la confiabilidad de los informes y estados financieros;
3. Lograr que todo servidor público, sin distinción de jerarquía, asuma plena responsabilidad por sus actuaciones, en su gestión oficial;
4. Desarrollar y fortalecer la capacidad administrativa para prevenir, investigar, comprobar y sancionar el manejo incorrecto de los recursos del Estado;
5. Promover el desarrollo de una cultura de probidad y de ética públicas;
6. Fortalecer los mecanismos necesarios para prevenir, detectar, sancionar y combatir los actos de corrupción en cualquiera de sus formas; y,
7. Supervisar el registro, custodia, administración, posesión y uso de los bienes del Estado.

B. ALCANCE Y METODOLOGÍA:

La auditoría comprendió la revisión de las operaciones, registros y la documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la Secretaría de Estado de la Presidencia (SEP), cubriendo el período comprendido del 02 de mayo al 31 de diciembre de 2017, con énfasis en la revisión de los siguientes rubros: **Caja y Bancos, Servicios Personales:** 11100 Sueldos y Salarios Básicos, 11510 Decimotercer mes, 11520 Decimocuarto mes, 11600 Complementos, 12100 Sueldos Básicos (contrato), 12410 Decimotercer mes, 12420 Decimocuarto mes, 16000 Beneficios y Compensaciones; **Servicios No Personales:** 23200 Mantenimiento y Reparación de Equipo, 23360 Mantenimiento y reparación de oficina y mueble, 24710 Servicio de Consultoría de Gestión Administrativa y Actividades Conexas, 25300 Servicios de imprenta, 25400 primas y Gastos de Seguros, 26210 Viáticos Nacionales, 29200 Servicios de Vigilancia; **Materiales y Suministros:** 31100 Alimentos y Bebidas para Personas, 33100 Papel de Escritorio, 33300

Productos de Artes Grafica, 35610 Gasolina, 35620 Diésel, 39200 Útiles de Escritorio, oficina y Enseñanza 39600 Repuestos y Accesorio; **Bienes Capitalizables:** 42120 Equipos Varios de Oficina, 42600 Equipos para Computación, 45100 Aplicaciones Informáticas, **Transferencias:** 51220 Ayuda Social a personas, 51310 Transferencias Corrientes a Instituciones Internacionales, **Otros Gastos:** 99100 Para Erogaciones Corrientes (Unidad Gubernamental de Acompañamiento y Respaldo a la MACCIH); **Donaciones a Instituciones sin Fines de Lucro,** Fondos externos donación de la República de China (Taiwán -OTOP).

En la cuenta 99100 Erogaciones Corrientes, en este objeto se registran las asignaciones a la Comisión de Análisis y Seguimiento, a la Dirección Nacional de Investigación e Inteligencia y las transferencias a la UGAR-MACCIH, de este objeto del gasto solo se revisaron las compras y las planillas presentadas por la UGAR-MACCIH por el período del 02 de mayo al 31 diciembre 2017.

En el desarrollo de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento Legal a la Secretaría de Estado de la Presidencia (SEP), se aplicaron las Normas Generales de Auditoría Externa Gubernamental (NOGENAEG) y se consideraron las fases de Planificación, Ejecución e Informe, entre otros aspectos de orden técnico.

En la Fase de Planificación se realizó el plan general de la auditoría a base de la información compilada por el TSC y la UAI de la institución auditada, se programó y ejecutó la visita a los funcionarios y empleados de la Institución para comunicar el objetivo de la auditoría, evaluamos el control interno para conocer los procesos administrativos, financieros y contables para registrar las operaciones y la gestión institucional, obtener una comprensión de las operaciones de la entidad, definir el nivel de materialidad, evaluar los riesgos de la auditoría para obtener sus objetivos y se programó la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos de auditoría a emplear, así como se determinó la muestra a ser revisada.

La ejecución de la auditoría estuvo dirigida a obtener evidencia a través de los programas aplicados que permitieron concretar una opinión sobre la información objeto de la auditoría con base en los resultados logrados utilizando las técnicas de auditoría específicas y realizamos los siguientes procedimientos:

1. Análisis de los procedimientos de control interno de la entidad auditada con el fin de determinar la calidad de los mismos, la eficacia y eficiencia en el cumplimiento de sus objetivos, utilizando el método de narrativa a través de entrevistas con funcionarios y empleados de la Secretaría de Estado de la Presidencia.
2. Análisis de las cuentas presupuestarias, determinando su origen, composición o saldos, verificando las transacciones de las cuentas durante el período auditado.
3. Comprobamos la documentación soporte de cada una de las transacciones realizadas en la institución para verificar la existencia, legalidad, autenticidad y legitimidad de las operaciones efectuadas, mediante la verificación de los documentos que las justifican como ser: facturas, cheques, contratos, órdenes de compra, etc.
4. Efectuamos la inspección física del personal con el objeto de establecer su existencia y autenticidad a través de la técnica de verificación.
5. Verificamos el cumplimiento de las disposiciones legales en las operaciones realizadas.

Completadas las primeras fases, que incluyó la comunicación oportuna de los hallazgos, y como resultado de la auditoría se elaboró el informe que contiene la opinión de los auditores sobre la ejecución presupuestaria de la Secretaría de Estado de la Presidencia por el período comprendido entre el 02 de mayo de 2017 al 31 de diciembre 2017, así como hallazgos de auditoría sobre el diseño y funcionamiento del control interno, el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables y el seguimiento a las recomendaciones de auditorías anteriores.

Nuestra auditoría se efectuó de acuerdo con la Constitución de la República, la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y su Reglamento, el Marco Rector del Control Externo e Interno y otras Leyes aplicables por la Secretaría de Estado de la Presidencia.

OPINIÓN

En el curso de nuestra auditoría se encontraron algunas deficiencias que ameritan atención prioritaria de las autoridades superiores de la Secretaría de Estado de la Presidencia, estas son:

1. Falta de controles en el manejo del fondo de caja chica

En nuestra opinión, el Estado de Ejecución Presupuestaria presentado por la Secretaría de Estado de la Presidencia (SEP), presenta razonablemente en todos sus aspectos de importancia, los ingresos, desembolsos y saldos disponibles, durante el período comprendido del 02 de mayo de 2017 al 31 de diciembre de 2017, de conformidad con las Normas de Ejecución Presupuestaria y los Principios Contables Generalmente Aceptados.

Tegucigalpa, M. D. C., 21 de junio de 2018

Claudia Lizeth Mejía Flores
Jefe del Departamento de
Gobernabilidad, Seguridad y Defensa

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DE LA AUDITORÍA

La presente auditoría se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Artículo 222 reformado de la Constitución de la República y los Artículos 3, 4, 5 numeral 2; 37, 41, 45 y 46 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2018 y de la Orden de Trabajo N° 001-2018-DGSD-GASGIPSCI, de fecha 31 de enero de 2018.

B. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

Los objetivos específicos de la auditoría son los siguientes:

1. Evaluar el cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias, estatutarias, contractuales, normativas y políticas aplicables;
2. Evaluar la efectividad de los controles internos establecidos en la entidad;
3. Comprobar la exactitud de los registros contables, transacciones administrativas y financieras;
4. Verificar que los ingresos percibidos en las cuentas bancarias fueron registrados correctamente y oportunamente;
5. Comprobar que las erogaciones de las cuentas bancarias cuenten con la documentación soporte pertinente;
6. Comprobar que las erogaciones por servicios personales se hayan efectuado en cumplimiento de la legislación aplicable;
7. Verificar que el procedimiento de adquisición de bienes y servicios este de acuerdo a la Ley de Contratación del Estado y demás leyes aplicables;
8. Comprobar que los servicios no personales se hayan contratado en apego al marco legal, estén aprobados y hayan sido recibidos por la institución;
9. Comprobar que los materiales, suministros y bienes capitalizables estén debidamente custodiados y se cumpla con los procedimientos establecidos para su utilización y asignación;
10. Verificar el cumplimiento de las directrices establecidas en el Reglamento Interno de Trabajo;
11. Comprobar el cumplimiento de la presentación de la declaración jurada de bienes y de las cauciones.
12. Examinar la adecuada utilización de los recursos financieros, transferencias recibidas, donaciones, así como su distribución presupuestaria de la entidad para determinar si los fondos se administraron y utilizaron adecuadamente.
13. Verificar que las ayudas sociales a personas y transferencias se hayan entregado en cumplimiento del reglamento o convenio aplicable.

C. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

La auditoría comprendió la revisión de las operaciones, registros y la documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la Secretaría de Estado de la Presidencia (SEP), cubriendo el período comprendido del 02 de mayo al 31 de diciembre de 2017, con énfasis en la revisión de los siguientes rubros: **Caja y Bancos, Servicios Personales:** 11100 Sueldos y Salarios Básicos, 11510 Decimotercer mes, 11520 Decimocuarto mes, 11600 Complementos, 12100 Sueldos Básicos (contrato), 12410 Decimotercer mes, 12420 Decimocuarto mes 16000 Beneficios y Compensaciones; **Servicios No Personales:** 23200 Mantenimiento y Reparación de Equipo, 24710 Servicio de Consultoría de Gestión Administrativa y Actividades Conexas, 25300 Servicios de imprenta, y Publicaciones y Reproducciones, 26210 Viáticos Nacionales: **Materiales y Suministros:** 31100 Alimentos y Bebidas para Personas, 33100 Papel de Escritorio, 33300 Productos de Artes Gráficas, 35610 Gasolina, 35620 Diésel, 39200 Útiles de Escritorio, oficina y Enseñanza 39600 Repuestos y Accesorio: **Bienes Capitalizables:** 42120 Equipos Varios de Oficina, 42600 Equipos para Computación, 45100 Aplicaciones Informáticas, **Transferencias:** 51220 Ayuda Social a personas, 51310 Transferencias Corrientes a Instituciones Internacionales, **Otros Gastos:** 99100 Para Erogaciones Corrientes (Unidad Gubernamental de Acompañamiento y Respaldo a la MACCIH); **Donaciones a Instituciones sin Fines de Lucro,** Fondos Externos Donación de la República de China (Taiwán -OTOP).

En la cuenta 99100 Erogaciones Corrientes, en este objeto se registran las asignaciones a la Comisión de Análisis y Seguimiento, a la Dirección Nacional de Investigación e Inteligencia y las transferencias a la UGAR-MACCIH, de este objeto del gasto solo se revisaron las compras y las planillas presentadas por la UGAR-MACCIH por el período del 02 de mayo al 31 de diciembre 2017.

D. BASE LEGAL DE LA ENTIDAD

Las actividades de la Secretaría de Estado de la Presidencia se rigen por la Constitución de la República, Ley Orgánica de Presupuesto, Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, Ley de Contratación del Estado, Ley para Optimizar la Administración Pública, Mejorar los Servicios a la Ciudadanía y Fortalecimiento de la Transparencia en el Gobierno, Reglamento de Viáticos y Otros Gastos de Viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo, Reglamento de Caja Chica, Acuerdos y Decretos aplicables a la Secretaría e Instructivo Para el Manejo y Ejecución de Fondos Donados por el Gobierno de la República de China (Taiwán).

E. OBJETIVOS DE LA ENTIDAD

La Secretaría de Estado en el Despacho de la Presidencia fue creada mediante Decreto N°27 del Congreso Nacional el 22 de abril de 1982, sus funciones según el Artículo N° 3 son: La Secretaría de Estado en el Despacho Presidencial, funcionara en la forma que disponga el Presidente de la República, de conformidad con las partidas presupuestarias y el personal asignado a dicha Secretaría de Estado: son sus atribuciones, sin perjuicio de las demás que le señale la ley, las siguientes:

1. Cumplir y hacer cumplir las leyes y reglamentos relativos al ramo.
2. Elaborar su reglamento interno.
3. Desempeñar la Secretaría General de la Presidencia de la República.
4. Presidir las sesiones del Gabinete Económico, cuando no pueda hacerlo el señor Presidente de la República.
5. Autorizar con el señor Presidente de la República los Acuerdos de Nombramiento y remoción de los funcionarios y empleados de este despacho Presidencial.
6. Lo relativo al Servicio civil, desarrollo de la comunidad y Servicio informativo de la Presidencia de la República.
7. Ejercer la Secretaría del Consejo de Ministros.
8. La Coordinación de las actividades centralizadas de la administración pública dentro de su ramo.

Fondos externos derivados de la donación de la República de China (Taiwán).

El Gobierno de la República de Honduras, ha recibido a través de la Secretaría de Estado de la Presidencia (SEP), una donación de la República de China-Taiwán para financiar proyectos de interés social: Fortalecimiento de la Secretaría del Despacho Presidencial y Contratación de Consultores para Perfiles Sociales, Proyecto OTOP (Un Pueblo, Un Producto).

OTOP Honduras es un proyecto de cooperación entre el Ministerio de Relaciones Exteriores de Taiwán y la Secretaría de Estado del Despacho Presidencial de Honduras, el proyecto busca crear desarrollo local a través de emprendedores quienes después de recibir capacitación y apoyo son capaces de aprovechar y desarrollar el potencial turístico de una comunidad a través de un producto.

Basado en un esquema de ejecución donde destacan la capacitación del capital humano, el fortalecimiento de la Organización local, la creación de la imagen comercial local y la promoción de mercado para dar una base para la sostenibilidad de la economía local en las áreas de gastronomía, cuero, cerámica, tallado en madera, alfarería.

F. ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA ENTIDAD

La estructura organizacional de la institución está constituida así:

Nivel Ejecutivo:	Secretario y Sub Secretario de Estado.
Nivel de Asesoría:	Auditoría Interna, Unidad de Asesoría Legal, Comunicación Institucional.
Nivel de Apoyo:	Gerencia Administrativa, Unidad de Apoyo Técnico

(UAT), Unidad de Planificación y Evaluación de la Gestión (UPEG), Unidad Administradora de Proyectos (UAP) y Dirección de Servicio Civil.

Nivel Operativo:

Sub Gerencia de Recursos Humanos, Sub Gerencia de Presupuesto, Sub Gerencia de Recursos de Materiales y Servicios Generales, Unidad de Tecnología e Informática, Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

G. MONTO DE LOS RECURSOS EXAMINADOS

Durante el período examinado que comprende del 02 de mayo de 2017 al 31 de diciembre de 2017, los egresos examinados ascendieron a **TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CERO CINCUENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (L.34,497,059.87)** (Ver anexo N° 1).

H. FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PRINCIPALES

Los funcionarios y empleados principales que ejercieron funciones durante el período examinado, se detallan en el Anexo N° 2.

CAPÍTULO II

INFORME SOBRE EL ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

A. INFORME

B. ESTADO DE EJECUCIÓN O LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA

Licenciado

Ebal Jair Díaz Lupian

Secretario de Estado de la Presidencia

Su Despacho

Señor Secretario:

Hemos auditado el Estado de Ejecución Presupuestaria de la Secretaría de Estado de la Presidencia (SEP), por el período comprendido del 02 de mayo al 31 de diciembre de 2017, la preparación del Estado de Ejecución Presupuestaria es responsabilidad de la administración de la entidad. Nuestra responsabilidad es la de expresar una opinión sobre dicho estado, con base en nuestra auditoría y no limita las acciones que pudieren ejercerse si posteriormente se conocieren actos que den lugar a responsabilidades.

Nuestra auditoría se practicó en ejercicio de las funciones y atribuciones conferidas en la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y de acuerdo con las Normas de Ejecución Presupuestaria y los Principios Contables Generalmente Aceptados. Dichas normas requieren que planifiquemos y practiquemos la auditoría de tal manera que permita obtener una seguridad razonable, respecto a si el Estado de Ejecución Presupuestaria está exento de errores importantes. Una auditoría incluye el examen selectivo de las evidencias que respaldan las cifras y las divulgaciones en los estados financieros; también incluye la evaluación de los principios de contabilidad aplicados y de las estimaciones de importancia hechas por la administración, así como de la evaluación de la presentación de los estados financieros en general. Creemos que nuestra auditoría suministra una base razonable para nuestra opinión.

En nuestra opinión, el Estado de Ejecución Presupuestaria presentado por la Secretaría de Estado de la Presidencia (SEP), presenta razonablemente en todos sus aspectos de importancia, los ingresos, desembolsos y saldos disponibles, durante el período comprendido entre el 02 de mayo de 2017 al 31 de diciembre de 2017, de conformidad con las Normas de Ejecución Presupuestaria y los Principios Contables Generalmente Aceptados.

Tegucigalpa, MDC, 21 de junio 2018.

Claudia Lizeth Mejía Flores
Jefe del Departamento de Auditoría
Gobernabilidad, Seguridad y Defensa

C. ESTADO DE EJECUCIÓN O LIQUIDACION PRESUPUESTARIA

SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA
ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
TODAS LAS FUENTES
PERIODO 02 DE MAYO 2017 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017



GRUPO GASTO	NOMBRE	2017
100	SERVICIOS PERSONALES	51,266,675.14
110	PERSONAL PERMANENTE	44,322,181.45
11100	Sueldos Básicos	30,292,511.68
11510	Decimotercer Mes	3,883,706.64
11520	Decimocuarto Mes	3,593,923.51
11600	Complementos	1,929,111.71
	Contribuciones al Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y	
11710	Funcionarios del Poder Ejecutivo	3,998,451.80
11750	Contribuciones para Seguro Social	624,476.11
120	PERSONAL NO PERMANENTE	6,034,074.50
12100	Sueldos Básicos	4,787,820.03
12410	Decimotercer Mes	527,046.15
12420	Decimocuarto Mes	527,018.37
12550	Contribuciones para Seguro Social	192,189.95
140	RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS	445,333.33
14100	Horas Extraordinarias	0.00
14300	Gastos de Representación en el País	445,333.33
150	ASISTENCIA SOCIAL AL PERSONAL	0.00
15100	Seguro de Riesgo de Trabajo	0.00
160	Beneficios y Compensaciones	465,085.86
16200	Compensaciones	465,085.86
200	SERVICIOS NO PERSONALES	2,213,875.12
220	ALQUILERES Y DERECHOS SOBRE BIENES INTANGIBLES	0.00
22100	Alquiler de Edificios, Viviendas y Locales	0.00
230	MANTENIMIENTO, REPARACIONES Y LIMPIEZA	765,123.78
23200	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Medios de Transporte	685,640.38
23320	Mantenimiento y Reparación de Equipos de Tracción y Elevación	0.00
23350	Mantenimiento y Reparación de Equipos Para Computación	0.00
23360	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Oficina y Muebles	73,542.50
23370	Mantenimiento y Reparación de Equipos de Comunicación	0.00
23390	Mantenimiento y Reparación de Otros Equipos	5,940.90
23600	Mantenimiento de Sistemas Informáticos	0.00
240	SERVICIOS PROFESIONALES	728,000.00
24500	Servicios de Capacitación	0.00
24710	Servicios de Consultoría de Gestión Administrativa Financiera y Actividades Conexas	728,000.00
250	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	307,970.60
25300	Servicio de Imprenta, Publicaciones y Reproducciones	34,040.00
25400	Primas y Gastos de Seguro	273,930.60
25600	Publicaciones y Propaganda	0.00
25700	Servicio de Internet	0.00
260	PASAJES Y VIATICOS	73,246.16
26110	Pasajes Nacionales	2,590.00
26120	Pasajes al Exterio	0.00
26210	Viáticos Nacionales	70,656.16
26220	Viáticos al Exterio	0.00

**SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA
ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA
TODAS LAS FUENTES
PERIODO 02 DE MAYO 2017 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017**



SECRETARIA DE ESTADO
DE LA PRESIDENCIA

GRUPO GASTO	NOMBRE	2017
270	IMPUESTOS, DERECHOS, TASAS Y GASTOS JUDICIALES	101,914.58
27210	Tasas	101,914.58
27220	Derechos	0.00
27500	Gastos Judiciales	0.00
290	OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	237,620.00
29100	Ceremonial y Protocolo	45,620.00
29200	Servicios de Vigilancia	192,000.00
300	MATERIALES Y SUMINISTROS	2,186,679.66
310	ALIMENTOS, PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y FORESTALES	642,767.15
31100	Alimentos y Bebidas para Personas	642,767.15
320	TEXTILES Y VESTUARIO	121,549.48
32100	Hilados y Telas	0.00
32200	Confecciones Textiles	76,038.00
32310	Prendas de Vestir	45,511.48
330	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON	278,642.90
33100	Papel de Escritorio	72,096.96
33300	Productos de Artes Gráficas	114,062.12
33400	Productos de Papel y Cartón	88,523.82
33500	Libros, Revistas y Periódicos	3,960.00
340	CUEROS, PIELS Y SUS PRODUCTOS	22,438.80
34400	Lantas y Cámaras de Aire	22,438.80
350	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS, COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	537,328.86
35100	Productos Químicos	11,603.50
35610	Gasolina	30,000.00
35620	Diesel	461,264.10
35650	Aceites y Grasas Lubricantes	16,021.00
35800	Productos de Material Plástico	18,440.26
360	PRODUCTOS METALICOS	23,653.49
36400	Herramientas Menores	9,936.00
36920	Accesorios de Metal	6,963.25
36930	Elementos de Ferretería	6,754.24
390	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	560,298.98
39200	Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza	115,415.38
39300	Útiles y Materiales Eléctricos	19,399.47
39400	Utensilios de Cocina y Comedor	21,106.88
39600	Repuestos y Accesorios	404,377.25
400	BIENES CAPITALIZABLES	847,708.95
420	MAQUINARIA Y EQUIPO	727,782.91
42120	Equipos Varios de Oficina	131,811.72
42140	Electrodomésticos	16,833.78
42510	Equipo de Comunicación	34,146.66
42600	Equipos para Computación	544,990.75
450	ACTIVOS INTANGIBLES	119,926.04
45100	Aplicaciones Informáticas	119,926.04
500	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES	104,024,378.34
510	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	14,061,193.35
51120	Pensiones	450,000.00
51220	Ayuda Social a Personas	632,801.67
51310	Transferencias Corrientes A Instituciones Sin Fines de Lucro	12,978,391.68
520	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES A INSTITUCIONES DEL SECTOR PUBLICO	89,486,785.00
52120	Transferencias y Donaciones a Instituciones Descentralizadas	89,486,785.00

**SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA
ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
TODAS LAS FUENTES**



SECRETARIA DE ESTADO
DE LA PRESIDENCIA

PERIODO 02 DE MAYO 2017 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017

GRUPO GASTO	NOMBRE	2017
530	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	476,399.99
53310	Transferencias a Organismos Internacionales- Cuotas Ordinarias	476,399.99
900	OTROS GASTOS	307,209,053.00
990	ASIGNACIONES GLOBALES	307,209,053.00
99100	Para Erogaciones Corrientes	307,209,053.00
TOTAL GENERAL		467,748,370.21

FUENTE : REPORTE SIAFI: R_EGA_03_GRPOBJ FECHA: 02 DE MAYO AL 2017 AL CIERRE 31 DE DICIEMBRE 2017.


LICENCIADO AUDÓN ALEMÁN
SUBGERENTE DE PRESUPUESTO



CAPÍTULO III
EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO

- A. INFORME DE CONTROL INTERNO
- B. DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO

Licenciado

Ebal Jair Díaz Lupian

Secretario de Estado de la Presidencia

Su Despacho

Señor Secretario:

Hemos realizado una Auditoría Financiera y de Cumplimiento Legal a la Secretaría de Estado de la Presidencia (SEP) por el período comprendido del 02 de mayo al 31 de diciembre de 2017, y hemos emitido nuestro informe sobre el mismo con fecha 19 de junio de 2018.

Nuestra auditoría se practicó en ejercicio de las funciones y atribuciones contenidas en la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y de acuerdo con las Normas del Marco Rector del Control Externo Gubernamental. Estas normas requieren que planifiquemos y realicemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable respecto a si los Estados de Ejecución Presupuestaria están exentos de errores importantes. Al planear y efectuar nuestra auditoría, consideramos el control interno de la entidad sobre la información presupuestaria como base para diseñar nuestros procedimientos de auditoría con el propósito de expresar una opinión sobre los Estados Presupuestarios, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. Por lo tanto, no expresamos tal opinión.

Nuestra consideración del control interno estuvo limitada al propósito descrito en el párrafo anterior y no fue diseñada para identificar todas las deficiencias en el control interno que pudieran ser deficiencias significativas o debilidades materiales y por lo tanto no existe seguridad de que todas las deficiencias, deficiencias significativas, o debilidades materiales hayan sido identificadas. Sin embargo, como se describe a continuación, identificamos ciertas deficiencias en el control interno que consideramos son debilidades significativas.

Una deficiencia en el control interno existe cuando el diseño u operación de un control no permite a la administración o sus empleados, en el curso normal de sus funciones asignadas, prevenir o detectar errores oportunamente. Una debilidad material es una deficiencia, o una combinación de deficiencias, en el control interno, de tal forma que existe una posibilidad razonable de que una distorsión material en los Estados de Ejecución Presupuestaria de la entidad, no sea prevenida o detectada y corregida oportunamente.

Una deficiencia significativa es una deficiencia, o combinaciones de deficiencias en el control interno que es menos severa que una debilidad material, pero es de importancia suficiente para merecer la atención de aquellos a cargo de dirección. Consideramos que las siguientes deficiencias en el control interno de la entidad son deficiencias significativas:

1. No se realizó la supervisión en los proyectos realizados en la construcción de seis galeras.
2. Documentos archivados en áreas que no reúnen las condiciones adecuadas de seguridad.

Tegucigalpa, M.D.C, 21 de junio de 2018

Claudia Lizeth Mejía Flores
Jefe del Departamento de
Gobernabilidad, Seguridad y Defensa

B. DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO.

1. NO SE REALIZÓ LA SUPERVISIÓN EN LOS PROYECTOS REALIZADOS EN LA CONSTRUCCIÓN DE SEIS GALERAS.

Al efectuar la revisión de la documentación soporte del Objeto del Gasto 41110 Bienes en Dominio Pleno del Proyecto OTOP/UAP Fondos Taiwán, encontramos que se construyeron seis galeras a miembros de la Asociación de Productores de Alfareros de Valle de Ángeles, Francisco Morazán, donde se verificó que no se realizó supervisión, por tal razón no existen informes de avance, y/o finales de la supervisión de la construcción de las galeras, solo se encontró un informe que contiene un resumen administrativo para realizar el pago por parte del Proyecto OTOP/Unidad Administradora de Proyectos UAP.

Incumpliendo lo establecido en el Marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos Capítulo III Preceptos de Control Interno Institucional y en la Norma General de Control Interno Capítulo V de las Normas Generales Relativas a las Actividades de Control.

TSC-PRECI -05 Confiabilidad

TSC-NOGECI V-01 Prácticas y Medidas de Control

TSC-NOGECI V-09 Supervisión Constante

TSC-NOGECI V-13 Revisiones de control

Mediante oficio N° 33-CATSC de fecha 06 de abril de 2018 el equipo de auditoría solicitó al Ingeniero Selvin Barralaga, Coordinador de la UAP, donde se solicita explicación sobre el hecho antes mencionado quien contestó mediante nota de fecha 11 de abril de 2018 donde manifestó lo siguiente: “Si se realizaron supervisiones a la obra, las que fueron realizadas por el ingeniero Douglas Marengo, Oficial de Monitoreo y Seguimiento, en compañía de la coordinación se adjunta copia de informe de seguimiento y Monitoreo”.

Comentario del Auditor:

Es importante señalar que, si bien se encontró un informe realizado por el Ingeniero Douglas Marengo, Oficial de Monitoreo y Seguimiento de la UAP, el equipo de auditoría comprobó que el mismo contiene información administrativa sobre la contratación, para la elaboración de las galeras, el cual no contiene información técnica como ser mediciones de las obras ejecutada por actividad contratada.

La falta de supervisión al inicio, durante y final de los proyectos manejados por el programa OTOP/UAP no permite la detección y corrección de las deficiencias en el momento de su ejecución.

RECOMENDACIÓN N° 1
AL SECRETARIO DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA (SEP)

- a) Girar instrucciones al Coordinador General y al Gerente Administrativo y Financiero de la UAP a fin de que realicen supervisiones constantes en cada uno de los proyectos; asimismo, que elaboren un informe técnico de avance y final de la obra para asegurar que en la misma reúna los requisitos técnicos y de calidad requeridos y garantice la satisfacción de los productores/beneficiarios.
- b) Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

2. DOCUMENTOS ARCHIVADOS EN ÁREAS QUE NO REÚNEN LAS CONDICIONES ADECUADAS DE SEGURIDAD

Al efectuar la revisión a la documentación del objeto del gasto 41110 Bienes en Dominio Pleno específicamente al cheque N° 010 a nombre de la Constructora: FH&J de C. V. S. de R. L., por el pago realizado por la construcción de seis galeras a miembros de la Asociación de Alfareros de Valle de Ángeles, Francisco Morazán, encontramos que la documentación soporte original del gasto, se encontró archivada en varios lugares de la Unidad Administradora de Proyectos (UAP), y que no cuentan con los niveles de custodia ni las medidas de seguridad adecuadas.

Incumpliendo lo establecido en el Marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos Capítulo III Preceptos de Control Interno Institucional y en la Norma General de Control Interno Capítulo V de las Normas Generales Relativas a las Actividades de Control.

TSC-PRECI -05 Confiabilidad
TSC-NOGECI V-01 Prácticas y Medidas de Control
TSC-NOGECI V-09 Supervisión Constante
TSC-NOGECI V-13 Revisiones de control
TSC-PROCE-06 Prevención

Mediante oficio N° 49-CATSC de fecha 30 de mayo de 2018 el equipo de auditoría solicitó al Ingeniero Selvin Barralaga, Coordinador de la UAP, donde se solicita explicación sobre el hecho antes mencionado quien contestó mediante nota de fecha 31 de mayo de 2018 donde manifestó lo siguiente: “En atención a su oficio 49-CATSC de fecha 30 de mayo del año en curso en el que solicita indicar por qué motivo no se encontraba archivada en el expediente la

documentación soporte original del Cheque N° 10 a nombre de la constructora FH&J Construcciones, la siguiente información:

1. Carta de compromiso de la Ejecución de la obra suscrita por el contratista, como indico en Oficio SEP-UAP-OTOP-013-2018 de fecha 11 de abril de 2018, la documentación en mención se encontraba archivada en un expediente por separado el cual era custodiada por la administración y dicha documentación les fue entregada ustedes según lo detallado en el numeral 3 del oficio N° SEP-UAP/GAF-006-2018.
2. Letra de cambio por garantía de la obra, igual que lo señalado en respuesta al numeral uno, esta se encuentra en custodia de la Administración por ser un documento de ejecución legal así mismo les fue entregada copia de ella conforme oficio N°SEP-UAP-OTOP-006-2018 de fecha 22 de marzo y el documento original según oficio SEP-UAP-OTOP-013-2018, para que fuese cotejada con la copia fotostática proporcionada en el Oficio N° 0006 es de señalar que la letra de cambio fue devuelta por ustedes a la administración encontrándose a la fecha bajo mi custodia.
3. Copia del contrato de Constructora FH&J Construcciones S. de R. L. de C.V., como se indicó en los Oficios de respuestas SEP /UAP/GAF-006-2018, la contratación de los servicios se formalizo mediante una orden de compra con la indicación de la especificación de la obra. Se adjuntan documentos.
4. Planos de Construcción y copia de la orden de inicio del proyecto de construcción de las galeras y finalización de la misma: Estos se encontraban archivados en un expediente por separado, custodiado por la coordinación.

Lo anterior podría generar la pérdida, sustracción o adición de documentos y transacciones, lo que pone en grave riesgo la veracidad de la información que pueda ser consignada en registros e informes.

RECOMENDACIÓN N° 2

AL SECRETARIO DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA (SEP)

- a. Girar instrucciones al Coordinador General y al Gerente Administrativo y Financiero de la UAP, para que, al momento de efectuar una transacción contable procedan archivar la documentación soporte que corresponde al gasto.
- b. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

CAPÍTULO IV

CUMPLIMIENTO DE LEGALIDAD

A. INFORME DE LEGALIDAD

B. CAUCIONES

C. DECLARACIÓN JURADA DE BIENES

D. HALLAZGOS POR INCUMPLIMIENTO A NORMAS, LEYES, REGLAMENTOS,
PRINCIPIOS CONTABLES U OTROS.

Licenciado

Ebal Jair Díaz Lupian

Secretario de Estado de la Presidencia

Su Despacho

Señor Secretario de Estado:

Hemos auditado el Estado de Ejecución Presupuestaria de la Secretaría de Estado de la Presidencia (SEP), correspondiente al período comprendido entre el 02 de mayo al 31 de diciembre de 2017, y de la cual emitimos nuestro informe.

Realizamos nuestra auditoría de acuerdo con las Normas Generales de Auditoría Externa Gubernamental. Estas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría, de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que el Estado de Ejecución Presupuestaria, está exento de errores importantes. La auditoría incluye el examen de cumplimiento a disposiciones legales, regulaciones, contratos, políticas y procedimientos aplicables a la Secretaría de Estado de la Presidencia (SEP), que son responsabilidad de la administración. Realizamos pruebas de cumplimiento con ciertas disposiciones, de leyes, regulaciones, contratos, políticas y procedimientos. Sin embargo, el objetivo de nuestra auditoría, no fue proporcionar una opinión sobre el cumplimiento general con tales disposiciones.

Los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento revelaron algunos incumplimientos al Reglamento de caja chica de la Secretaría del Despacho de la Presidencia (SEP).

Excepto por lo descrito anteriormente, los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento legal indican que, con respecto a los rubros examinados, la Secretaría de Estado de la Presidencia (SEP) cumplió, en todos los aspectos importantes, con esas disposiciones. Con respecto a los rubros no examinados nada llamó nuestra atención que nos indicará que la Secretaría de Estado de la Presidencia (SEP), no haya cumplido en todos los aspectos más importantes con esas disposiciones.

Tegucigalpa, M. D. C., 21 junio de 2017

Claudia Lizeth Mejía Flores
Jefe del Departamento de
Gobernabilidad, Seguridad y Defensa

CAPÍTULO IV

CUMPLIMIENTO DE LEGALIDAD

B. CAUCIONES

Los empleados y funcionarios de la Secretaría de Estado de la Presidencia han cumplido con la correspondiente Caución que establece el Artículo 97, capítulo II de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas.

C. DECLARACIÓN JURADA DE BIENES

Los funcionarios y empleados de la Secretaría de Estado de la Presidencia (SEP) han cumplido con lo establecido en los Artículos 56 y 57 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, en cuanto a la presentación de la declaración jurada de bienes.

D. HALLAZGOS POR INCUMPLIMIENTOS A NORMAS, LEYES, REGLAMENTOS, PRINCIPIOS CONTABLES U OTROS.

1. NO SE REALIZAN ARQUEOS AL FONDO DE CAJA CHICA.

Al efectuar la verificación al fondo de caja chica, se comprobó que no realizaron arqueos sorpresivos por parte del departamento de Auditoría Interna de la SEP, dicho fondo estaba asignado a la Dirección Ejecutiva del Despacho Presidencial, desde el 05 de septiembre de 2017. Ejemplo encontrado:

Nombre de la Cuenta	Número de la Cuenta	No. De cheque	Valor asignado (L)	Observaciones
SDP-Gastos del Despacho Presidencial	11101-01-000861-1	2072	L. 30,000.00	No realizaron arqueos
SDP-Gastos del Despacho Presidencial	11101-01-000861-1	2089	L. 30,000.00	No realizaron arqueos

Incumpliendo lo establecido en: Marco Rector del Control Interno institucional de los Recursos Públicos, en la Norma General de Control Interno y el Artículo 6 del Reglamento de Caja Chica de la Secretaría de la Presidencia (SEP).

TSC-NOGECI V-09 Supervisión Constante
TSC-NOGECI V-13 Revisiones de Control
TSC-NOGECI V-16 Arqueos Independientes
TSC-PROCE-06: Prevención

Mediante Oficio No.19-CATSC de fecha 13 de febrero de 2018 la comisión de auditoría solicitó a la licenciada Tania Carolina Rodríguez Cerrato Gerente Administrativa de la Secretaría de Estado de la Presidencia (SEP) sobre el hecho antes expuesto quien contestó en oficio No.-GASP-01-065 de fecha 15 de febrero 2018 lo siguiente:

“Durante ese período de septiembre a diciembre de 2017 no se efectuaron arqueos de caja chica.”

Mediante Oficio No. 18 CATSC de fecha 13 de febrero de 2018, la comisión de auditoría solicitó a la Unidad de Auditoría Interna de la Secretaría de Estado de la Presidencia (SEP) sobre el hecho antes expuesto quien contestó según nota de fecha 14 de febrero de 2018 lo siguiente:

“Por medio de la presente le comunico que en relación a la información solicitada mediante oficio No. 18-CATSC, que la unidad de auditoria interna no realizo arqueos de caja chica a la licenciada Margarita Zepeda Boquín, quien era la encargada de administrar dichos fondos, luego de un tiempo al ir a realizar el arqueo de caja se nos informa de que no habían fondos, no fue de nuestro conocimiento el traspaso de estos fondos hacia otra persona, por lo que no realizamos arqueos a la nueva encargada”.

La falta de realización de arqueos periódicos a los fondos de Caja Chica por parte de la Unidad de Auditoría Interna de la Secretaría de Estado de la Presidencia (SEP) imposibilita la detección y corrección de deficiencias o posibles irregularidades en el manejo de los recursos.

RECOMENDACIÓN N° 1

AL SECRETARIO DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA (SEP)

- a. Girar Instrucciones al Jefe de Auditoría Interna para que procedan a realizar arqueos sorpresivos a los fondos de caja chica de la Secretaría de Estado de la Presidencia, de forma periódica y de manera sorpresiva, dejando evidencia de la labor realizada con el propósito de comprobar y tener control en cualquier momento de los valores asignados.
- b. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

CAPÍTULO V

HALLAZGOS QUE DAN ORIGEN A LA DETERMINACIÓN DE RESPONSABILIDADES

A. HALLAZGOS ORIGINADOS EN LA PRESENTE AUDITORÍA

A. HALLAZGOS ORIGINADOS EN LA PRESENTE AUDITORÍA

Como resultado de nuestra auditoría Financiera y de Cumplimiento Legal, practicada a la Secretaría de Estado de la Presidencia (SEP), manifestamos que no se encontraron hechos que ocasionen responsabilidad.

CAPÍTULO VI

A. HECHOS SUBSECUENTES

CAPÍTULO VI

A. HECHOS SUBSECUENTES

Como resultado de nuestra auditoría Financiera y de Cumplimiento Legal, practicada a la Secretaría de Estado de la Presidencia (SEP), no encontramos hechos subsecuentes que requieren ser incluidos en este informe.

CAPÍTULO VII

A. SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES

CAPÍTULO VII

A. SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES

Realizamos el seguimiento de las recomendaciones incluidas en el informe de auditoría N°.001-2017-DGSD-GASGIPSCI-SEP-A que cubrió el período del 27 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2017 emitido el 6 de diciembre de 2017. Este informe corresponde a una auditoría con 9 recomendaciones de control interno a ser implementadas por la Secretaría de Estado de la Presidencia. Nuestra revisión demostró que dichas recomendaciones fueron implementadas por la entidad.

Tegucigalpa, M. D. C. 21 de junio de 2018.

Fanny Johana Estrada

Auditor

Departamento

Gobernabilidad, Seguridad y Defensa

José Ramón Izaguirre

Auditor

Departamento

Gobernabilidad, Seguridad y Defensa

Karla Patricia Barahona

Auditor

Departamento

Gobernabilidad, Seguridad y Defensa

Lucia Fredesvinda Soriano

Auditor

Departamento

Gobernabilidad, Seguridad y Defensa

Vilma De Jesús Mejía

Auditor

Departamento

Gobernabilidad, Seguridad y Defensa

Sandra Lizeth Valladares Guevara

Jefe de Equipo

Departamento Gobernabilidad, Seguridad y
Defensa

María Suyapa Tercero Vega

Supervisora

Departamento

Gobernabilidad, Seguridad y Defensa

Claudia Lizeth Mejía Flores

Jefe del Departamento

Gobernabilidad Seguridad y Defensa

María Alejandrina Pineda

Gerente de Auditoría Sectorial, Gobernabilidad e Inclusión Social, Prevención y Seguridad
Nacional y Cooperación Internacional